KUÑANGUÉRA YKEKO Mbareyandeha
Ministerio de la **MUJER**

ORDEN DE SERVICIOS N° 058

O.S. Institucional N° 058

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 05/12/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES		
Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehículo: CHEVROLET BLAZER con Chapa BJG 948 - Km 118.897

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	58.7	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	2	627.229	1.254.458
2	62.1	RECTIFICACION DE DISCO AMBOS LADO	Unidad	N/A	N/A	2	150.000	300.000
3	62.5	CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	Unidad	N/A	N/A	1	553.599	553.599
4	62.7	RECTIFICACION DE TAMBOR	Unidad	N/A	N/A	2	150.000	300.000
5	65.12	CAMBIO RULEMAN PUNTA EJE DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	1	406.336	406.336
6	65.17	CAMBIO DE Z DE DIRECCION	Unidad	N/A	N/A	2	687.225	1.374.450
7	65.24	CAMBIO DE PITMAN	Unidad	N/A	N/A	1	659.954	659.954
							TOTAL	4.848.797

SON GUARANÍES: Cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 05 de diciembre de 2019.-	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	3.998.857
2019	2	1	1	0	240	10	1	99	849.940
						Total:			4.848.797

Molinas Impor
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas[illegible]@hotmail.com

10/12/19

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Blanca Gallardo M.
Director
Dirección de Contrataciones

Molinas Importaciones

De Miguel Alberto Molinas

Servicios Generales

Montevideo N° 955 ent/ Manduvira Y Piribebuy - Email.: molinas76py@hotmail.com
Cel.: (0982) 937 251 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 13590429
Fecha Inicio Vigencia 20/08/2019
Fecha Fin Vigencia 31/08/2020
R.U.C.: 2115390-6

NOTA DE REMISION

001-002 0000264

Fecha de Emisión: 10/12/2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de la Muger RUC o C.I.: 8000 9971-0

Domicilio: Pdte Franco Esq. Ayolas.

DATOS DE TRASLADO

Motivo del traslado: Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta N°: Número de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado:

Dirección del punto de partida:

Ciudad: Departamento:

Dirección del punto de llegada:

Ciudad: Departamento:

Kilómetros estimados de recorrido:

nbio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca de Vehículo: Chevrolet Blazer

Número de registro Único del Automotor (RUA): Chapa BJG 948

Número de registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO:

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.:

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/ Datos de relevancia de la Mercadería)
2		Cambio de Pastilla de Freno Delantero
2		Rectificación de Disco Ambos lados
1		Cambio de Fibras de Frenos Traseros
2		Rectificación de Tambor
1		Cambio Rulemon Punta Eje Delantero
2		Cambio de Z de Dirección
1		Cambio de Pitman

RECEPCIÓN DE MERCADERÍA - Firma: **Aclaración:** Francisco Pareda **RUC/C.I.:** 2948.042

Habilitación N° 2176 - **Gráfica Color "Nueva Era"** - de Ulises M. Rojas Frutos - RUC: 609201-2
Abay N° 141 c/Independencia Nacional - Teléf.: 021 326 4425 - Asunción
5 Tal 50x4 del 000.201 al 000.450 - Agosto 2019

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías
DUPLICADO: Remitente de las Mercaderías
TRIPLICADO: Administración Tributaria
CUADRUPLICADO: Transportista